



# Programa **Bioexportador Global 2020** *Ecuador para el Mundo*

# QUALITY CERTIFICATION SERVICES



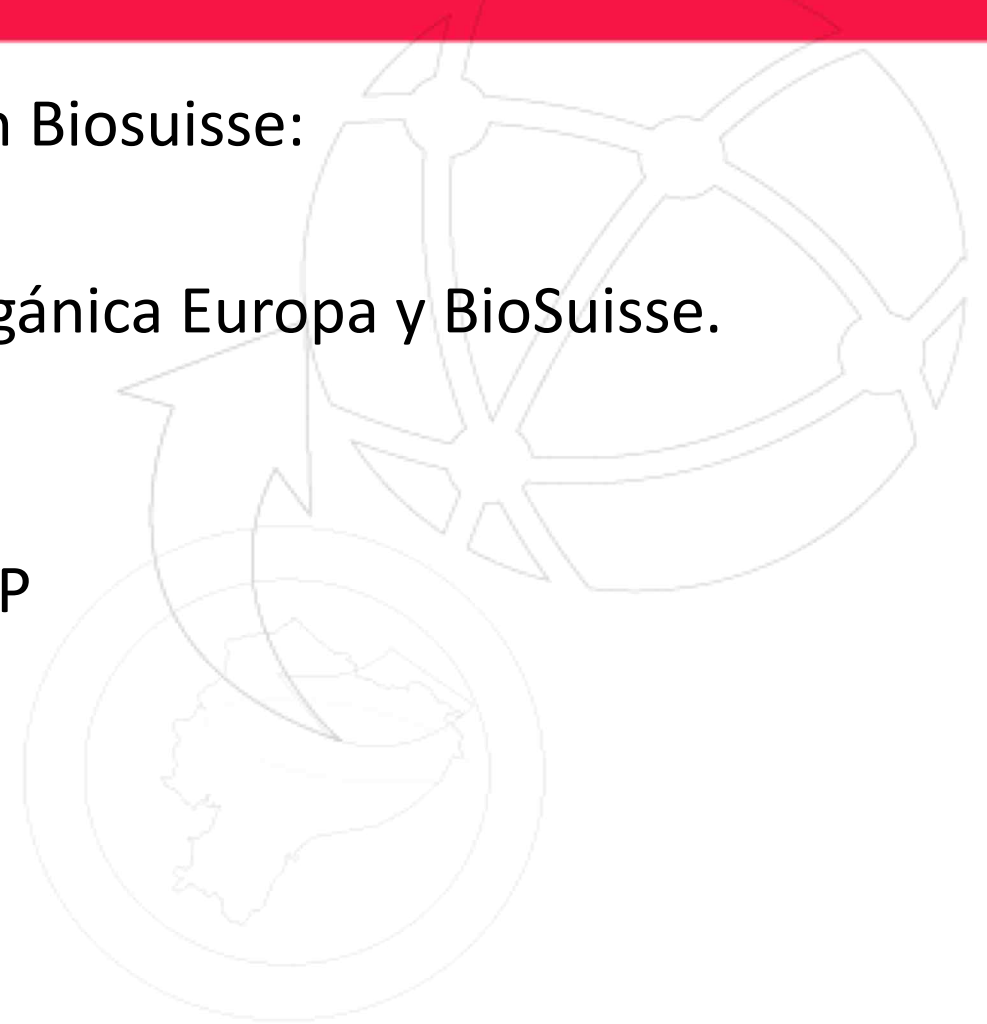
*Certifying Organic Growers Since 1989*

## 1.- Certificación orgánica europea y certificación Biosuisse:

- Proceso de certificación.
- Requisitos para obtener la certificación orgánica Europa y BioSuisse.
- Diferencias entre las dos certificaciones.
- Certificación orgánica en general en Suiza.

## 2.- Información general sobre la certificación SPP

- Alcance y utilidad.
- Quienes puede certificarse.
- Requisitos.



# Proceso de Certificación



Figure 2 - Control system for products produced in the EU



Source: ECA.



## Legislación para el sector de la producción ecológica

### Documentos

[EU regulation 834/2007 on organic production and labelling of organic products](#) | [↗](#)

[EU regulation 889/2008 on rules governing organic production, labelling and control](#) | [↗](#)

[EU regulation 203/2012 on the implementation of EU regulation 834/2007 on rules governing organic wine](#) | [↗](#)

[EU regulation 710/2009 on the implementation of EU regulation 834/2007 on organic aquaculture animal and seaweed](#) | [↗](#)

## [EU regulation 2018/848 of 30 May 2018 on organic production and labelling of organic products to come into force in 2021](#)

[EU regulation 1235/2008 on rules concerning import of organic products from third countries](#) | [↗](#)

[EU implementing regulation 2020/479 amending EU regulation 1235/2008 on the rules concerning import of organic products from third countries](#) | [↗](#)

[EU implementing regulation 2020/25 amending and correcting EU regulation 1235/2008 on the rules concerning import of organic products from third countries](#) | [↗](#)

[EU implementing regulation 2020/464 on rules for the production of organic products, for the retroactive recognition of periods for conversion to organic and for information to be provided by EU countries](#) | [↗](#)



### Orígenes de Bio Suisse

Poco después de la creación del cultivo orgánico dinámico (1924) por Rudolf Steiner surgieron en Suiza explotaciones agrarias que utilizaron sus métodos. A lo largo del decenio de los 40, Hans Müller desarrolló el cultivo biológico orgánico, convenció a los agricultores de la importancia de la fertilidad del suelo y arraigó en la producción agraria las nociones de explotación sostenible gracias a los ciclos de producción cerrados. En 1974, representantes expertos de los dos métodos de cultivo fundaron el Instituto de Investigaciones de Agricultura Orgánica („Forschungsinstitut für biologischen Landbau FiBL“) con el fin de sostener científicamente las observaciones de los pioneros del cultivo orgánico.

La era contemporánea de la agricultura orgánica ha comenzado en el 1981 con la fundación de la Asociación Suiza de Organizaciones de Agricultura Orgánica (Bio Suisse). Las primeras normas comunes referentes al método de cultivo orgánico datan del mismo año, así como también la adopción de la Yema como marca registrada para designar la producción orgánica controlada. El mercado ecológico suizo y la organización Bio Suisse han registrado un fuerte crecimiento a lo largo de los últimos años. Finales de 2018, más del 14 % de todas las explotaciones agrarias y alrededor del 95 % de las fincas orgánicas suizas están certificadas según las Normas de Bio Suisse. La Yema es una marca apreciada con alta credibilidad y con altos niveles de sensibilización entre los consumidores suizos.





**BIOSUISSE**  
ORGANIC



# BIOSUISSE

Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederaziun Svizra  
Confederaziun Svizra

Federal Department of Economic Affairs  
Economic and Research Centre  
State Secretariat for Economic Affairs (SECO)  
Swiss Accreditation Service (SAS)

Swiss Accreditation

Based on the Accreditation and Designation Ordinance dated 17 June 1995 and on the advice of the Federal Accreditation Commission, the Swiss Accreditation Service (SAS) grants to:

**International Certification Bio Suisse AG (ICB)**  
Peter Morlan-Strasse 34  
4052 Basel



Period of accreditation:  
21.05.2020 until 21.05.2025  
(1st accreditation: 22.06.2016)

The accreditation as:

Certification body for products according to Bio Suisse Standards outside Switzerland and the Principality of Liechtenstein

International standard: ISO/IEC 17065:2012  
Swiss standard: SN EN ISO/IEC 17065:2012

30/05 Bern, 26.05.2020  
Swiss Accreditation Service SAS



Head of SAS  
Hans Peter

SAS is a signatory of the multilateral agreements of the European Cooperation for Accreditation (EA) for the fields of testing, calibration, inspection and verification of management systems, certification of personnel and certification of products, processes and services, of the International Accreditation Forum (IAF) for the fields of certification of management systems and certification of products, processes and services and of the International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) for the fields of testing and calibration.



**Organismos de inspección autorizados**

Los organismos de inspección enumerados a continuación han concluido un contrato con ICB y están autorizados a realizar inspecciones Bio Suisse en el extranjero. Los organismos de inspección pueden efectuar inspecciones Bio Suisse en los países en los que están acreditados para llevar a cabo inspecciones ecológicas de la UE.

Podrán encontrar las listas de los países en los que los organismos de inspección, aparte del país de su sede, tienen acreditación  
Para países dentro de la UE/EEA/CH: Control authorities and control bodies in the EU/EEA/CH (1)  
Para países fuera de la UE: Control bodies and authorities for equivalency (2)

Organismo de inspección	Oficina central	Autorizado para todos los países mencionados en las listas (1), (2) y/o (3)
Quality Certification Services QCS	Estados Unidos de América	(2) (3)



## ¿Quién es Bio Suisse?

- La organización privada Bio Suisse es la asociación de los agricultores y las agricultoras orgánicos suizos y propietaria de la marca YEMA ("Knospe").
- La asociación fundada en 1981 representa los intereses de alrededor de 7'100 agricultores y horticultores orgánicos.
- Todas las explotaciones son inspeccionadas y certificadas regularmente en cuanto al cumplimiento de las Normas severas de Bio Suisse por organismos independientes.
- Más de 1'000 empresas de transformación y comercialización han celebrado un contrato de licencia con Bio Suisse (contrato de utilización de la marca).
- Los productos YEMA garantizan un estándar de producción alto y son sinónimo de sabor y disfrute.

## La política de importación

Bio Suisse sólo otorga su marca a productos importados si cumplen rigurosas condiciones referentes a la política de mercado así como estrictas disposiciones técnicas y ecológicas:

- Básicamente, sólo se importa aquello que los agricultores orgánicos suizos no cultivan o que éstos producen en cantidad insuficiente.
- Las importaciones provienen principalmente de países limítrofes o cercanos.
- La transformación, cuando tiene sentido y es posible, tiene lugar en Suiza.
- No se permite la importación de productos frescos de ultramar (excepto para productos que por razones climáticas no pueden cultivarse en Europa).
- Está prohibido el transporte aéreo.
- El flujo de mercancías está estrictamente controlado (se comprueba la trazabilidad de cada producto hasta la explotación agrícola o productora).
- Respeto de las Normas de Bio Suisse.



1. **Perspectiva integral de la explotación agraria**
2. **Duración de conversión**
3. **Fertilización**
4. **Fomento de la biodiversidad**
5. **Material reproductivo (semillas, material de reproducción vegetativa) y plantones**
6. **Productos fitosanitarios**
7. **Protección del suelo**
8. **Requisitos para el uso de aguas**
9. **Calefacción de los invernaderos**
10. **Enyerbamiento en cultivos permanentes**
11. **Tala y desmonte de superficies con alto valor**
12. **Producción animal**

### 13. Responsabilidad social

Las explotaciones de hortalizas frescas, fruta fresca y hierbas aromáticas de Francia, Italia, Marruecos, Perú, Portugal y España tienen la obligación de realizar una auditoría o certificación social externa. Dicha obligación también atañe a las explotaciones de plátanos (todos los países) y avellanas (Turquía). Están exentas las explotaciones con menos de cinco empleados.

Las explotaciones con más de 20 empleados que no disponen de una auditoría o certificación social externa tendrán que rellenar una autodeclaración facilitada por Bio Suisse.

### 14. Almacenamiento y transformación

El almacenamiento y la transformación de los productos se rigen por las mismas Normas de Bio Suisse (Parte III).

### 15. Comercio y declaración

Bio Suisse solo reconoce productos transportados por vía terrestre o marítima.

Los productos BIOSUISSE ORGANIC destinados a la exportación a Suiza deben etiquetarse como « BIOSUISSE ORGANIC » en contenedores, albaranes de entrega, facturas, etc. o con el logotipo « BIOSUISSE ORGANIC » (véase abajo). El logo deber ser usado en los envases de exportación. Las plantillas del logotipo están disponibles en la página web de Bio Suisse.



BIOSUISSE  
ORGANIC



BIOSUISSE  
ORGANIC

La marca Yema es una marca protegida. Ni el logotipo ni la marca Yema pueden ser utilizados por los productores con certificación BIOSUISSE ORGANIC.



## Estándares orgánicos obligatorios y etiquetado

- Aplica la ley orgánica Suiza (Swiss Organic Farming Ordinance)
- Federal Department of Economic Affairs, Education and Research Ordinance on Organic Farming (EAER Ordinance on Organic Farming) detalla requisitos específicos
- FOAG es la autoridad de control (Federal Office for Agriculture)
- No existe un logotipo orgánico nacional
- Es país tercero con la UE, se exportan productos bajo este esquema.

## Requisitos de importación

La base jurídica para la importación de productos orgánicos es la versión más reciente de la Ordenanza sobre agricultura orgánica suiza, en particular los artículos 22 a 24 y 26. La Ordenanza sobre agricultura orgánica del Departamento Federal de Asuntos Económicos, Educación e Investigación (Ordenanza EAER sobre agricultura orgánica ) especifica con más detalle los requisitos de la Ordenanza sobre agricultura ecológica.

Se aplican dos procedimientos con respecto a la importación de productos orgánicos:

1. Importar según lista de países (acuerdos de equivalencia)
2. Importar de acuerdo con la lista de organismos de certificación reconocidos



# El Origen del SPP



- ▶ Nace como resultado del proceso histórico del fortalecimiento de capacidades y apoderamiento de las organizaciones de pequeños productores.



- ▶ El SPP se lanza para darle identidad a los pequeños productores y sus valores en un movimiento de Comercio Justo.



- ▶ En el transcurso de los años se incorporaron al Comercio Justo nuevos modelos de producción, cuando los Pequeños Productores deciden crear su propia iniciativa para fortalecer el modelo de la pequeña producción.

# ¿Qué es el Sistema SPP?

Es el conjunto integral de **instancias y documentos regulatorios** que determinan el Programa de **Certificación, Registro, Uso y Autorización** del Símbolo de Pequeños Productores.



# ¿Cómo funciona el SPP?

El SPP cuenta con su propio **marco regulatorio** y **Precios Sustentables**, que se construye desde la **realidad de los pequeños productores**, con un enfoque al **desarrollo de las capacidades** de los Pequeños Productores.



# Estructura de la Norma

Versión 12. 2020-04-22 Edición 1. 2020-04-22

Número de  
Criterio

Texto explicativo  
del criterio


Clasificación  
del criterio

Tipo de actores a  
quienes aplica

#	Contenido	Clasificación	OPP	C-OPP	COM	INT	MAQ
1	<b>PRESENTACIÓN</b>						
1.1	El idioma oficial de los documentos del <i>Símbolo de Pequeños Productores</i> es el español. En caso de controversias sobre la versión traducida, la única versión válida es la versión original en español.	Informativo	X	X	X	X	X
1.2	Este documento sustituye y cancela a: Norma General del <i>Símbolo de Pequeños Productores</i> Versión 11. 2018-10-01, Edición 1. 2018-10-01.	Informativo	X	X	X	X	X
1.3	Los últimos cambios realizados en el presente documento fueron aprobados por el Comité de Normas y Procedimientos de <i>SPP Global</i> el día 23 de agosto de 2018 y ratificados por el Consejo Directivo el 28 de septiembre de 2018. Si desea conocer los cambios entre este documento y la versión anterior, favor de consultar la Tabla de Cambios al final de este documento en la que se presenta también la entrada en vigor del documento.	Informativo	X	X	X	X	X




# Actores a quienes aplica la Norma



**OPP:** Organizaciones de Pequeños Productores. Cumple con los criterios de la Norma General.

**C-OPP:** Comercializadora Colectiva de Organizaciones de Pequeños Productores. Propiedad de 2+ OPP certificadas que comercializan productos SPP.



**COM:** Compradores Finales. Compra productos certificados SPP para ponerlos en el mercado con su marca.

# Actores a quienes aplica la Norma

**INT:** Intermediarios. Empresas que compran y venden productos SPP **SIN** ponerlos en el mercado con su marca.

**MAQ:** Maquiladores. Proveedores de servicios que intervienen en la comercialización o procesamiento del producto, sin que haya compra venta.



Esta Norma se aplica a **productos** de origen **agrícola, apícola** provenientes de:

→ América Latina

→ El Caribe

→ y países en vías de desarrollo de África y Asia

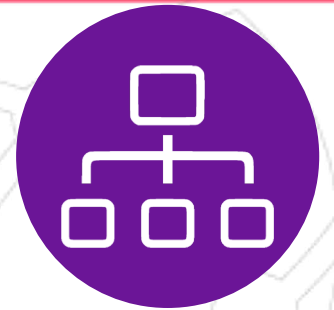
para ser **comercializados** en los países autorizados por SPP Global.



Para productos como Artesanías y Hierbas existe una Norma Específica para cada uno

# Criterios para OPP

- 4.1 ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES
- 4.2 CRITERIOS ORGANIZATIVOS
- 4.3 CRITERIOS PRODUCTIVOS
- 4.4 CRITERIOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN
- 4.5 CRITERIOS COMERCIALES
- 4.6 FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES
- 4.7 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SALUD HUMANA
- 4.8 CRITERIOS DE VIDA DIGNA
- 4.9 CRITERIOS LABORALES





# Criterios para Empresas

*(Compradores Finales, Intermediarios, Comercializadoras Colectivas y Maquiladores)*

**5.1** GENERALIDADES

**5.2** COMPROMISO DE FOMENTAR LA ECONOMÍA LOCAL

**5.3** TRANSPARENCIA Y TRAZABILIDAD

**5.4** FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES



# Criterios Trato Comercial

entre OPP, Compradores Finales, C-OPP,  
Intermediarios y Maquiladores  
*(Aplican para todos los actores)*

**6.1** CONTRATO

**6.2** PRECIO SUSTENTABLE

**6.3** PREFINANCIAMIENTO

**6.4** PAGO OPORTUNO

**6.5** CALIDAD

**6.6** CRITERIOS DE ORIGEN

